## EXPTE. Nº148/89-SUPERINTENDENCIA-

cde. 10

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1989. lo solicitado por Visto la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, y atento a las razones invocadas,

## <u>SE RESUELVE:</u>

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:
- a) Prorrogar los alcances de la resolución nº 394/89, referente a la contratación de dos agentes una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de camara, a partir de la fecha de su vencimiento y hasta el 31 de mayo de 1990, para desempeñare en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.
- b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal permanente" (F.L.) para los ejercicios financieros de 1989 y 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".
- 2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENHIOUS S. PE

CORTE SUPPLEMENT DE SUSTIDIA DE LA UN

Custumon